

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### **ABENGOA SOLAR NEW TECHNOLOGIES, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa Solar New Technologies, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2008, acordó por unanimidad aumentar y reducir el capital social, dejándolo establecido en doscientos cinco mil euros, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.

Sevilla, 2 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Amparo Monteagudo Morales.—45.121.

### **ADHARA EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad absorbente)

### **FINCAS SORCAL, SOCIEDAD LIMITADA**

### **TRATAMIENTOS INTEGRALES DE LA COSTA LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **ZINZEL PLATINUM, SOCIEDAD LIMITADA**

### **EXÉGESIS URBANA, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión simplificada por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Adhara Europea, Sociedad Limitada», «Fincas Sorcal, Sociedad Limitada», «Tratamientos Integrales de la Costa Levantina, Sociedad Limitada», «Zinzel Platinum, Sociedad Limitada», y «Exégesis Urbana, Sociedad Limitada», aprobaron, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Fincas Sorcal, Sociedad Limitada», «Tratamientos Integrales de la Costa Levantina, Sociedad Limitada», «Zinzel Platinum, Sociedad Limitada», y «Exégesis Urbana, Sociedad Limitada» por parte de «Adhara Europea, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquéllas, sucediéndolas a título universal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener

de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vila-real (Castellón), 1 de julio de 2008.—El Administrador Solidario de Adhara Europea, Sociedad Limitada, Fincas Sorcal, Sociedad Limitada, Exégesis Urbana, Sociedad Limitada, Tratamientos Integrales de la Costa Levantina, Sociedad Limitada, y Zinzel Platinum, Sociedad Limitada, Manuel José Parra Soriano.—44.480.

y 3.ª 17-7-2008

### **ALCO GRUPO EMPRESARIAL, S. L.** (Sociedad absorbente)

### **CLAVERÍA TRANSAL, S. L.** Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

La Junta General Universal y Extraordinaria de Alco Grupo Empresarial, Sociedad Limitada y la Junta General Universal y Ordinaria de Clavería Transal, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el 30 de junio de 2008, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por Alco Grupo Empresarial, Sociedad Limitada de la sociedad Clavería Transal, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 9 de junio de 2008 y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente don Luis Fernando Caballero Cabrejas y el Administrador Único de la sociedad absorbida don Rafael García Contreras.—44.889.

y 3.ª 17-7-2008

### **ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S. L.**

### (Sociedad absorbente)

### **TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO INMOBILIARIO, S. A. U.**

### **SANMARTÍN Y MARTÍNEZ, S. L. U.**

### (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley Sociedades Anónimas y 94 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que mediante Juntas Generales de Socios de Aldesa Servicios y Mantenimiento, Sociedad Limitada (en proceso de transformación a Sociedad Anónima), como Sociedad Absorbente, y Técnicas de Administración y Mantenimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal, y Sanmartín y Martínez, Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedades Absorbidas, celebradas el día 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a las restantes, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2007. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Administrador único de Aldesa Servicios y Mantenimiento Sociedad Limitada (en proceso de transformación a Sociedad Anónima), Técnicas de Administración y Mantenimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Sanmartín y Martínez, Sociedad Limitada Unipersonal, Alejandro Fernández Ruiz.—44.861.

y 3.ª 17-7-2008

### **AMALIE PETROQUÍMICA, S. L.** (Sociedad escindida)

### **AMALIE PETROQUÍMICA, S. L.** (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### **LUSALA, S. A.**

### (Sociedad beneficiaria ya existente)

*Anuncio de escisión total*

La Junta general universal de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 25 de junio de 2008, apro-